Código Dependencia que Genera	110

Marque con X		Número
DECRETO	X	005
RESOLUCIÓN		

Fecha	Día	Mes	Año
	13	01	2022

Por medio del (la) cual	**Por medio del cual se Declara administrativamente hábil el día 15 y 22 de enero de 2022 en la Alcaldía Municipal de Paipa**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAIPA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; los artículos 94 y 95 de/ Decreto 1222 de 1986, Decreto 1042 de 1978 compilado por el decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Art. 315 de la Constitución Política de Colombia, así como el literal d), del artículo 29, de la Ley 1551 de 2012, señalan que dentro de las atribuciones del Señor Alcalde están las de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de funciones y la prestación de los servicios a su cargo; bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que el inciso 2 del artículo 33 del decreto 1042 de 1978, establece que, dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que la Administración del Municipio de Paipa tiene establecida jornada laboral y de atención al público de lunes a viernes, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que el artículo 2 de la ley 909 de 2004, establece como uno de los principios de la función pública, la flexibilización de la organización y de la gestión pública.

Que para atender compromisos constitucionales y legales y dar cumplimiento a programas de gobierno de obligatorio cumplimiento, se requiere .adelantar con celeridad procesos contractuales y financieros

Que de acuerdo con lo anterior, en armonización con desarrollo de la políticas municipales, así como comprometida con la atención a la comunidad, la entidad considera necesario impulsar acciones de bienestar que permitan atender y satisfacer las múltiples solicitudes y requerimientos, igualmente

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: 57 (8) 7 850 131/ 135 * Fax 57 (8) 7 851 998/ 321
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516

Escaneado con CamScanner

diferentes trámites al interior de la entidad, para ello se hace necesario declarar los días 15 y 22 de enero de 2022. con efectos contractuales y financieros
Por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar hábil en la Alcaldía Municipal de Paipa los días quince (15) y veintidós (22) de enero de 2022, con efectos contractuales y financieros.

PARÁGRAFO: la anterior previsión no generara reconocimiento y pago de horas extras a ningún servidor publico

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Paipa- Boyacá, a los 13 días del mes de enero de 2022

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Emite Empleo **FABIO ALBERTO MEDRANO REYES**
Alcalde Municipal de Paipa

Validación	Nombre Completo	VoBo.
Elaboró	LUIS ALBERTO ALFONSO	
Revisó	ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ	
Aprobó	ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ	

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	
2	Original	

Anexos	Folios

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	
2	Copia 1	
3	Copia 2	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Escaneado con CamScanner